



INFORME DE CONCLUSIÓN DE SERVICIO SOCIAL

“INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA SANITARIA”

PRESENTA

Morales Cruz Cynthia Guadalupe

COORDINADORES

**Maria Eugenia Jiménez Ceballos
Luis Manuel Rodríguez Sánchez**

INSTITUCIÓN

SENASICA

Ciudad de México, 07 de abril del 2023

• **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Participación en los cursos de capacitación para la autorización de Profesionales Fitosanitarios Autorizados (PFA), en las materias de Moscas de la fruta, Plagas reglamentadas del Algodonero, Plagas reglamentadas del aguacatero y Plagas reglamentadas del algodón.
- Análisis de los reportes mensuales de las Unidades de Inspección con forme a la Mod. de la NOM-066-FITO-2002.
- Revisión y análisis de los informes de visitas de parte de las Unidades de Inspección con fines de certificación de establecimientos con base en las Normas Oficiales Mexicanas Mod. a la NOM-066-FITO-2002, NOM-075-FITO-1997 y NOM-022-SAG/FITO-2016.
- Historia de los tratamientos fitosanitarios en México.
- Apoyo en la Etapa Uno de la convocatoria de Autorización de TEF adscritos a UI.
- Revisión y registro de documentos para la base de datos para aspirantes a Terceros Especialistas Fitosanitarios (TEF).
- Descarga de Expedientes
- Validación de Cédulas Profesionales en la base de datos.
- Verificación de Pagos de Derecho (Llaves de Pago y Fecha de Pago).
- Validación de estatus que aguardan los candidatos
- Apoyo en la revisión de Oficios generados derivados de las actividades sustantivas del Departamento de Aprobación Fitosanitaria
- Revisión y corrección de documentos para Suspensión de Terceros Especialistas.
- Validación de estatus que aguardan los candidatos
- Apoyo en la revisión de Oficios generados derivados de las actividades sustantivas del Departamento de Aprobación Fitosanitaria.
- Notificación en el SAOC, sobre la situación de la documentación de los aspirantes.
- Asignar fechas de evaluación a los TEF.

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

- Asignar sedes de evaluación.
- Generar calificaciones adquiridas, claves de autorización, fechas de vigencia.
- Reportes sobre folios duplicados.
- Contabilización de TEF aprobados.
- Reprogramar fechas de evaluación.
- Modificar reactivos sobre las distintas Materias y Normas Oficiales Mexicanas.
- Descarga de constancias de Terceros Especialistas Fitosanitarios.
- Testado de constancias descargadas.
- Ordenar las constancias sin testar en cada uno de los archivos de los TEF.
- Actualizar el directorio de TEF.
- Corrección estructural de oficios.
- Modificación en los memorándums para las convocatorias de PFA.
- Actualización de directorios referentes a centros de acopio de trigo para exportación.
- Testado de “Resumen de Actividades de personas físicas reconocidas como PFA” de Michoacán en Excel.
- Añadir fechas de firma en las listas de Planes de Trabajo de exportación e importación entre EUA y México.
- Actualización de directorio de PFA sobre Plagas reglamentadas del aguacatero, algodonerero, moscas de la fruta y cítricos.
- Revisión de oficios.
- Certificación de establecimientos regulados.

• CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Las solicitudes para certificación o recertificación de cada una de las normas mencionadas, con fines de exportación, tratamientos fitosanitarios o establecimientos que

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

regulan hospederos de la mosca de la fruta, solicitan una serie de requisitos que deben cumplirse de manera normativa, una de las actividades fue verificar que la documentación requerida en cada una de las normas estuvieran de manera correctamente, en caso de que hubiera algún tipo de confusión o imprecisión se notificaba al usuario, algunos de los documentos requeridos que comparten las tres normas son: 1. Aviso de inicio de funcionamiento, 2. Pago de derechos, 3. Evidencia fotográfica de la inspección, 4. Copia del contrato con la UI que brindará el servicio de inspección, 5. Copia del certificado anterior (en caso de que aplique), 6. Poder notarial del representante legal (cuando aplique), 7. Evidencia de la anuencia de la DGSV para la visita. De igual manera consulté en el SGUVF las Unidades de Inspección.

A continuación, dará una breve reseña de los conocimientos adquiridos en cada actividad y norma.

El caso de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002 *Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate*, se especifican las medidas, requisitos, y/o acciones a realizar para el manejo de las plagas cuarentenarias del aguacatero, algunas de las plagas son, barrenador pequeño del hueso (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*), barrenador grande del hueso (*Heilipus lauri*); barrenador de ramas (*Copturus aguacatae*) y la palomilla barrenadora del hueso del aguacate (*Stenomoma catenifer*). Se menciona la manera en la que se tomaran muestras para el barrenador del hueso en el follaje, es necesario que los encargados o propietarios de huertos comerciales, industrializadoras, empacadoras, centros de acopio, centrales de abasto, y viveros de aguacate, deben presentar a la Secretaría directamente o a través de las Unidades de Inspección aprobadas en el manejo fitosanitario del aguacatero u organismos de certificación. De igual manera, explica que es una zona libre de barrenadores del hueso y los requisitos que se piden, así como zonas bajo control fitosanitario, la cartilla fitosanitaria, evaluación de la conformidad, los requisitos para las empacadoras y de la movilización, de manera general, en dicha norma, encontramos todas las generalidades, requisitos y documentación necesaria para la movilización del aguacate. En un ejemplo de solicitud para certificación de empaque para la NOM-066-FITO-1995, los documentos solicitados son: 1. Aviso de funcionamiento. 2. Realizar el pago de derechos y en caso de renovación solo se pagará el 50% de la cuota correspondiente, siempre y cuando el trámite se inicie previo a la fecha de vencimiento del anterior. 3. Dictamen de la norma. 4. Evidencia fotográfica de la verificación

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

electrónica. 5. Contrato con UI que brinda el servicio de verificación para la movilización de los productos procesados en el establecimiento, entre otros. Todo esto se realiza con el fin de que las empacadoras puedan exportar su producción a distintos países, con estas certificaciones, las empacadoras tienen la oportunidad de ingresar a nuevos mercados que presentan condiciones de mayor competitividad, cumpliendo con los estándares de calidad en inocuidad que son necesarios para la comercialización de sus productos a nivel nacional como internacional.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, *Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios*. Esta norma explica los requisitos de las características generales e infraestructura de las empresas prestadoras del servicio de tratamientos fitosanitarios; encontramos las especificaciones precisas para los distintos tratamientos que las empresas apliquen, dichos tratamientos son: fumigación con bromuro de metilo, tratamiento con fosfina, tratamiento hidrotérmico, tratamiento con aire caliente forzado, tratamiento por irradiación, tratamiento en frío. De acuerdo con cada tratamiento, hay una serie de características que deben ser acatadas por las empresas.

La Norma Oficial Mexicana NOM-075-FITO-1997 1997, *Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta*. Se hace mención de las principales especies de importancia económica, tales son: *Anastrepha ludens* (Loew), *A. obliqua* (Macq.), *A. serpentina* (Wied.) y *A. striata* (Schiner), que se encuentran distribuidas en la mayor parte del territorio nacional y que causan daño de manera preferencial y específica a los frutos cítricos, mango, guayaba y a otras especies de frutales hospederos, y la mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata* (Wied.), por las eventuales incursiones de esta especie en la frontera de Chiapas con Guatemala; y *Rhagoletis pomonella* (Walsh.), por los daños que ocasiona a frutos de tejocote en áreas geográficas restringidas del Valle de México, Puebla, Tlaxcala y Morelos. En la norma se encuentra cada uno de los frutos hospederos tanto su nombre común como su nombre científico, explica la manera en que se deben hacer los muestreos de los frutos para determinar los grados de infestación; finalmente para cada tipo de embarque se solicitan distintos requisitos, algunos embarques pueden ser para exportado, empaques recibidos en las empacadoras, industrias, beneficiadoras, corredoras o seleccionadoras, centros de acopio, entre otras, algunos de los requisitos son: número de certificado sanitario, número de inscripción del huerto, volumen de fruta

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

en toneladas, origen de la fruta, especie y variedad del fruto, tratamiento realizado, y resultado del muestreo, por mencionar algunos. Finalmente nos indica que nos corresponde vigilar y hacer cumplir los objetivos y disposiciones establecidas en la Norma.

En la descripción de los cursos de capacitación para PFA sobre plagas reglamentadas del algodnero, en este curso se nombraron las especies que atacan al cultivo, la biología y hábitos de las plagas, ciclo de vida, como identificarlos, los daños que provocan, así como el manejo integrado para las plagas del algodnero, fueron descritos algunos puntos establecidos en la norma NOM-026-SAG/FITO-2014, finalizando con programas para la erradicación del picudo del algodnero.

Curso de capacitación para la autorización de PFA para plagas reglamentadas del aguacatero, los temas vistos en este curso fueron los requisitos para la movilización de aguacate en el territorio nacional y exportación, estrategias operativas de la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero, también se mencionaron las principales especies plaga su biología, hábitos, identificación taxonómica,, cómo trampear y muestrear barrenadores del hueso y ramas del aguacate, finalizando con los procedimientos para la toma y envío de insectiles para el diagnóstico de barrenadores del hueso y ramas del aguacate.

Curso de capacitación para la autorización de PFA para plagas moscas de la fruta, en este curso se mencionaron las especificaciones fitosanitarias para reconocer Zonas de Baja prevalencia, Zonas Libres de Moscas de la Fruta, como reconocer la extensión de la zona, (municipio completo, un estado completo; parte de un municipio o estado, o la unión de todo); Determinación de la zona (biología y potencial ecológico de distribución, tipo administrativo como límites municipales o estatales, Tipos físicos como ríos, cadenas montañosas, desiertos o carreteras), utilizar trampas McPhail, Registros de huertos y ubicación de trampas, supervisión de huertos inscritos y áreas marginales. Las zonas libres de Moscas de la Fruta reconocidos son Baja California, Baja california sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Aguascalientes con algunos municipios, y otros. Se mencionó las principales especies de importancia cuarentenaria, el ciclo biológico, los frutos hospederos, así como sus métodos de control, metamorfosis, y hábitos.

Curso de capacitación para la autorización PFA en la materia unidades de producción de material propagativo de cítrico, se desarrollaron los temas sobre la regulación aplicable en materia fitosanitaria para la producción de material propagativo de cítricos, los

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

síntomas y detección en campo, relacionadas con plagas y enfermedades reguladas y relacionadas a material propagativo de cítricos, como Huanglongbing, VTC, *Psorosis*, *Exocortis*, *Cachexia*, entre otras. También las buenas prácticas agrícolas para evitar la diseminación de bacterias, virus y viroides mediante semillas, injertos, varetas y plantas. Se habló de estrategias operativas de la campaña contra plagas de los cítricos, finalizando con el llenado de formatos de informe de actividades. De manera general se habló de las responsabilidades que tienen los PFA y TEF, qué son y qué es lo que hacen, las direcciones involucradas y las leyes.

Realicé el análisis de datos de los reportes mensuales de las UI, el cual se envía cada mes reflejando las movilizaciones de aguacate a nivel nacional y de exportación, el análisis fue tomado por UI y por Estado, de estos se divide el total nacional y de exportación, como del número de certificados emitidos.

En general he obtenido una alta cantidad de conocimientos pues me he dedicado a leer mucho y conocer temas más amplios de las distintas normas, así como de temas externos que van de la mano, como los tratamientos fitosanitarios.

Comprender las Materias con sus respectivas Disposiciones Legales Aplicables (DLA). Las Materias se dividen en cuatro, Verificación de Mercancías Reguladas para la Exportación (VMRE), Verificación y Certificación de Mercancías Reguladas para la Movilización Nacional (VCMREMN), Verificación y Certificación de Establecimientos (VCE), y Verificación y Certificación de Tratamientos Fitosanitarios (VCTF), asociadas a las siguientes DLA: NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo. NOM-002-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra la broca del café. NOM-022-SAG/FITO-2016, Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios. NOM-026-GAS/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodonero. NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos. NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial. NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción de material propagativo asexual de papa. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de la mosca de la fruta. NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos a cítricos. ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control de Huanglongbing (*Candidatus liberibacter* spp.) y su vector. Emisión de dictámenes de exportación. Guarda Custodia y Responsabilidad.

Conocer los requisitos y documentos solicitados para aspirantes a TEF (Anexos 6, Fotografía, Carta Propuesta por órgano de coadyuvancia, Constancia de capacitación, Título Profesional, Cédula Profesional, Curriculum Vitae, Carta Compromiso, Cartas bajo protesta de decir verdad, Código de Ética, Pago de Derechos, Carrera).

Conocer las características por las que no se aprueba alguna documentación, y describir cada una de las inconsistencias encontradas.

Comprender las Materias con sus respectivas Disposiciones Legales Aplicables (DLA). Las Materias se dividen en cuatro, Verificación de Mercancías Reguladas para la Exportación (VMRE), Verificación y Certificación de Mercancías Reguladas para la Movilización Nacional (VCMRMN), Verificación y Certificación de Establecimientos (VCE), y Verificación y Certificación de Tratamientos Fitosanitarios (VCTF), asociadas a las siguientes DLA: NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo. NOM-002-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra la broca del café. NOM-022-SAG/FITO-2016, Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios. NOM-026-GAS/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodnero. NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos. NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial. NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción de material propagativo asexual de papa. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de la mosca de la fruta. NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos a cítricos. Acuerdo por el que se dan

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control de Huanglongbing (*Candidatus liberibacter* spp.) y su vector, Emisión de dictámenes de exportación; Guarda, Custodia y Responsabilidad.

Conocer los requisitos y documentos solicitados para aspirantes a TEF (Anexos 6, Fotografía, Carta Propuesta por órgano de coadyuvancia, Constancia de capacitación, Título Profesional, Cédula Profesional, Curriculum Vitae, Carta Compromiso, Cartas bajo protesta de decir verdad, Código de Ética, Pago de Derechos, Carrera afín).

Conocer las características por las que no se aprueba alguna documentación, y describir cada una de las inconsistencias encontradas.

Conocer el procedimiento en el SAOC para asignar fechas de evaluación y conocer la acreditación mínima de aprobación.

Al descargar los resultados obtenidos, se procede a generar la clave de autorización y por lo tanto las fechas de vigencia, y en el caso de reprogramar evaluaciones, se asigna la fecha correspondiente y posteriormente se recopilan los resultados obtenidos.

Al momento de modificar reactivos correspondientes a evaluaciones destinadas a un solo estado de la Republica, se comprende el tipo de evaluaciones que se realizan a los TEF.

Utilización de la herramienta de SAOC para la descarga de constancias, es importante saber utilizar esta herramienta, debido a que es una herramienta de trabajo para el proceso de autorización de TEF.

El testado se fundamenta en los artículos 23y 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, por tratarse de un dato personal.

Conocer el periodo de vigencia de las autorizaciones, los distintos CEA y la capacidad que cada uno posee en diversas regiones del estado de Sonora.

Saber el objeto de testar el cual tiene como justificación “Se testa domicilio teléfono y correo, con fundamento en los artículos 23 y 24 fracción VI, 68 fracción VI, y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

fracción IX y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, por tratarse de un dato personal.

Conocer las distintas fechas de firma en los Planes de Trabajo, tales como: Irradiación Plan de Trabajo Operativo entre México y Estados Unidos de América, Anexo al PT operacional para la exportación de chile manzano fresco, PT operacional para la exportación de pitaya fresca irradiada; por mencionar algunos.

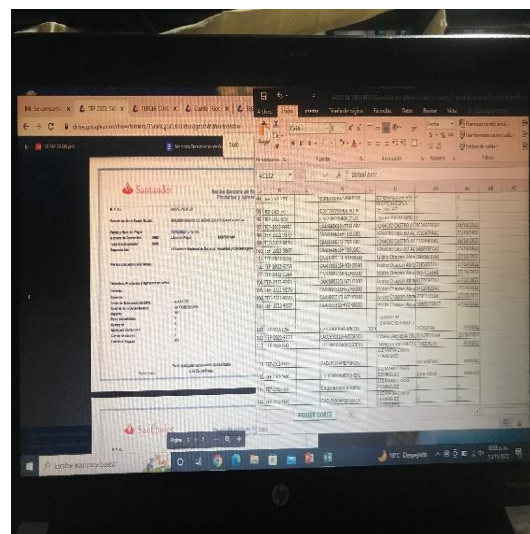
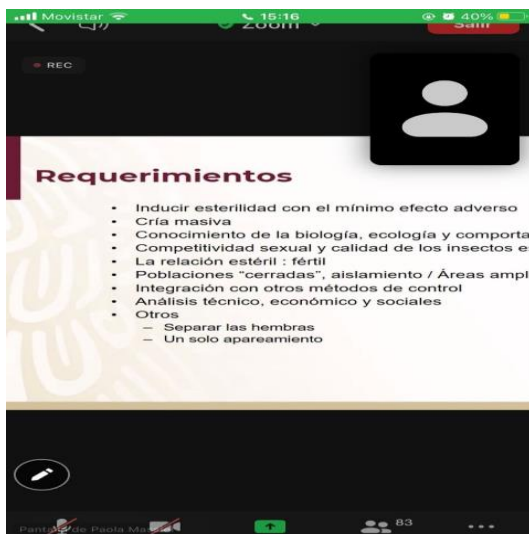
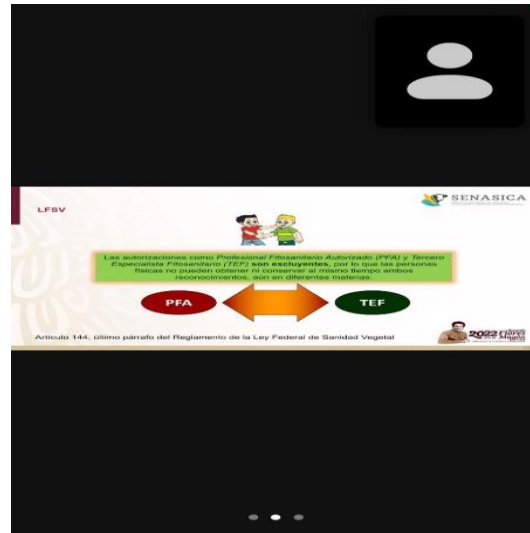
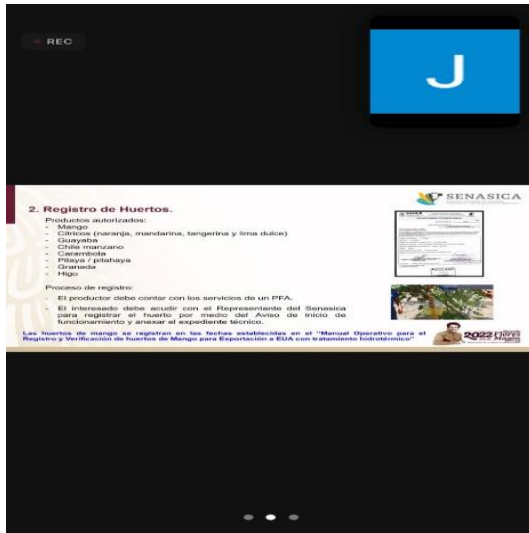
Conocer el periodo de vigencias de las autorizaciones de PFA.

Comprender y percibir la estructura y redacción solicitada realizando la revisión de oficios.

La certificación de establecimientos regulados y CEA de aguacate se fundamenta con la NOM-066-FITO-1995, para las empresas prestadoras de servicios de tratamiento fitosanitario se fundamentan con la NOM-022-SAG/FITO-2016, para los establecimientos de café se fundamenta con la NOM-002-FITO-2000.

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

• EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

FECHA	CURP	NOMBRE	OTROS DATOS
131 781 2022 7166	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
138 781 2022 7178	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
139 781 2022 7173	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
140 781 2022 7176	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
141 781 2022 7195	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
142 781 2022 7199	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
143 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
144 781 2022 7121	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
145 781 2022 7198	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
146 781 2022 7134	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
147 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
148 781 2022 7199	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
149 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
150 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
151 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
152 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
153 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
154 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
155 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
156 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
157 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
158 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
159 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	
160 781 2022 7192	AMAN02282802020202	AMAN02282802020202	

Trámites Gobierno

Inicio Manual Usuario Salir

CURP o RFC: Folio: Fecha alta:

Estatus: Seleccione una opción...

Limpiar filtros Buscar

#	Folio	Fecha alta	CURP/RFC	Tipo coadyuvante	Materia (s)	Estatus	Acciones
1	TEF-2022-0636	10/2/2022	PAH482022SHMALNB07	TERCERO ESPECIALISTA	NOM-022-FITO-1995	EN REVISI...	
2	TEF-2022-0463	16/7/2022	BEA381018H-ZSRJN07	TERCERO ESPECIALISTA	NOM-022-FITO-1995	EN REVISI...	
3	TEF-2022-0450	16/7/2022	BEA381018H-ZSRJN07	TERCERO ESPECIALISTA	ACUERDO HLB	EN REVISI... ULTIMA MODIFICACION	
4	TEF-2022-0447	16/7/2022	BEA381018H-ZSRJN07	TERCERO ESPECIALISTA	NOM-075-FITO-1997	EN REVISI...	

MEXICO (C.P. 5628)

Código Postal*: 77049

Localidad*: FOVISSSTE Ba Etapa

No. interior:

Botones: Abandonar, Limpiar, Guardar

Pregunta	Respuesta legal	Estatus	Detalle
Especificar por cuánto tiempo se debe conservar el producto...	...	INACTIVO	...
Familia a la cual pertenece Diacutina...	...	ACTIVO	...
Dado el índice de mayor relevancia que provoca Diacutina...	...	ACTIVO	...
Diaphorina es un pariente de la familia Diptera...	...	INACTIVO	...
¿Son cosas en las que se puede renovar el Certificado de...	...	ACTIVO	...
¿Son Unidades de Producción de material propagativo de...	...	INACTIVO	...
En la clasificación de los plaguicidas en un lote producido...	...	INACTIVO	...
¿Son muestras representativas para el diagnóstico de...	...	INACTIVO	...
Medidas Fitosanitarias que se deben aplicar en el cultivo...	...	INACTIVO	...
Es el manual que rige la producción y manejo de material...	...	ACTIVO	...

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

Cosecha		Consumo		TOTAL	
Mango	Mango Verde	Mango	Mango Verde	Mango	Mango Verde
1000	2000	500	1000	1500	3000
...
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

Determinaciones Generales:
TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO

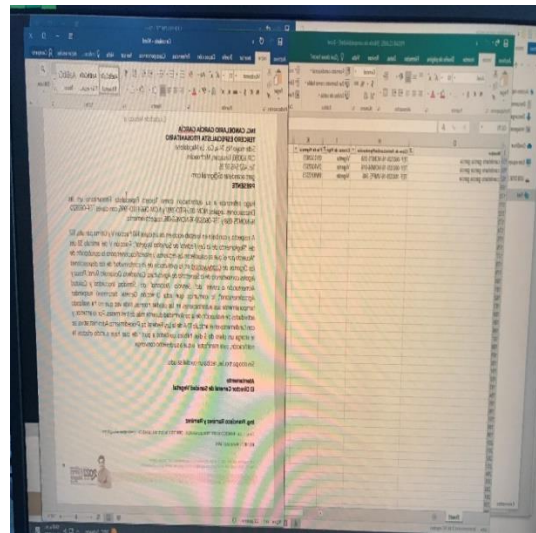
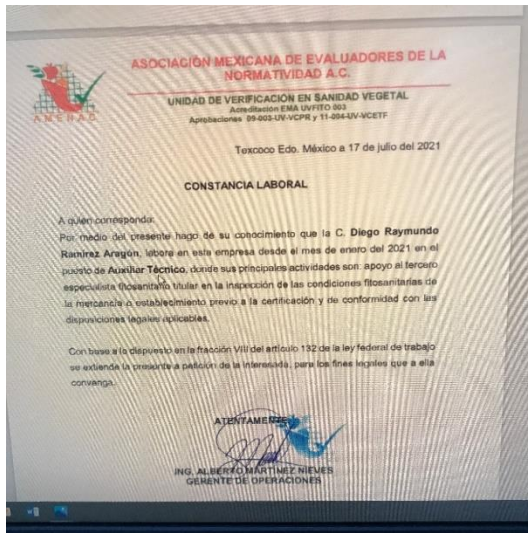
- El mejoramiento del proceso de tratamiento hidrotérmico es esencial para optimizar la calidad del mango. El tratamiento hidrotérmico sigue siendo efectivo, pero los exportadores deben ser más prácticos en efectuar las técnicas de enfriamiento adecuadas después de aplicar el tratamiento hidrotérmico. El enfriamiento deficiente después del hidrotérmico es uno de los principales motivos que causan que la calidad del mango sea inferior. Los investigadores observaron que el proceso hidrotérmico puede mejorarse mediante la implantación de las medidas siguientes:
 - La fruta debe hidrotérmicamente (hydro-cool) inmediatamente después del tratamiento hidrotérmico, o después de la demora de 30 minutos después del tratamiento.
 - La temperatura del agua en el hydro-cooler debe estar a 70-72 F (21-22 C).
- Se debe aplicar el hidrotérmico al mango por el tiempo necesario para que la temperatura interna alcance los 80-85 F (27-29 C), en general, como 30 minutos dependiendo del calibre de la fruta. La fruta que no se enfrió en forma adecuada, mostrará señales de lesión térmica por calentamiento y madurará en forma más agitada.
- La fruta se debe empacar inmediatamente después de aplicar el enfriamiento para minimizar daños. Los exportadores que optan por retener la fruta durante 17 horas después del hidrotérmico para reducir la pérdida de peso.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

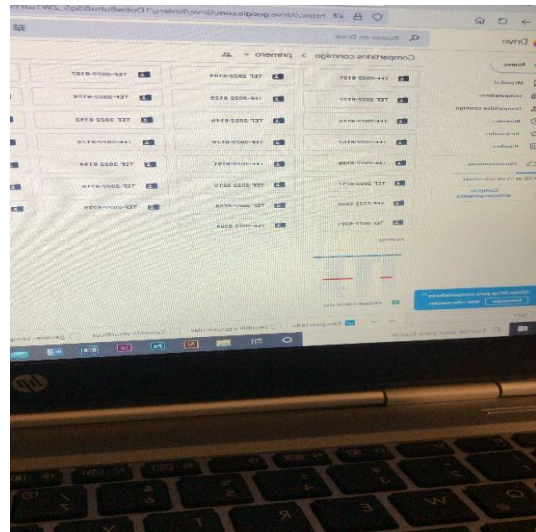
Establecer los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la operación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta en las áreas de producción inscritas, a efecto de reconocer huertos temporales libres, zonas de baja prevalencia y zonas libres de las especies: *Anastrepha ludens* (Loew), *A. obliqua* (Macq.), *A. serpentina* (Wied.) y *A. striata* (Schiner).

MUNICIPIO	PROCESO	ESTADO	...
ALVARADO
ALVARADO
...

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES



	B	C	D	G	H	AB	AC	AR
01	TEF-2022-8034		ZAS990210RMINVTL04		SALVADOR ZAVALA SOTO	EC0046541		14/10/2022
02	TEF-2022-8008		ZAS990210RMINVTL04		SALVADOR ZAVALA SOTO	378627561		12/10/2022
03	TEF-2022-7987		Z1D63072HSPLPN06		DANIEL ELIAS ZEPEDA LÓPEZ	401363861		18/10/2022
04	TEF-2022-7981		Z1D63072HSPLPN06		DANIEL ELIAS ZEPEDA LÓPEZ	444FD8660		18/10/2022
05	TEF-2022-8617		Z4P1940111MPLMTR05		MONTENEGRA ZAMBORA PALTÓ	D8F38C367		26/10/2022
10	TEF-2022-9483	03/10/2022	ZAZ0841009HTCBVL00		OLIVER ZABALA ZAVALA	Z18215478		28/10/2022
11	TEF-2022-9606	18/10/2022	ZEVA950626HMNPLL06		Villanueva Alfonso Zepeda	09M427644		27/10/2022
12	TEF-2022-9597	18/10/2022	ZEVA950626HMNPLL06		Villanueva Alfonso Zepeda	07A260174		27/10/2022
13	TEF-2022-9609	18/10/2022	ZUP8880927MMNKNR02		BRENDA PATRICIA ZUÑIGA PONCE	DECE8481		27/10/2022



REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

ESTADO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE LABORES Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	SECRETARÍA DE MEXICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES
SECRETARÍA DE SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE ENERGÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE JUSTICIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE LABORES Y PROTECCIÓN SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE MEXICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTADO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE LABORES Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	SECRETARÍA DE MEXICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES
SECRETARÍA DE SALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE ENERGÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE JUSTICIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE LABORES Y PROTECCIÓN SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE MEXICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

The image shows a PDF document titled "CONVOCATORIA" from the SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria). The document is issued by the Dirección General de Sanidad Vegetal, Subdirección de Registro y Normativa, and the Departamento de Inspección y Vigilancia. The subject is the selection of a Phytosanitary Professional (PFA) to assist in the management of commercial orchards and associated cultivation areas.

CONVOCA

A las personas físicas interesadas en que la autoridad nacional fitosanitaria les evalúe y en su caso, otorgue la autorización como Profesional Fitosanitario (PFA), para coadyuvar con la Dirección General de Sanidad Vegetal, en la aplicación de medidas fitosanitarias para fortalecer el manejo integrado de moscas de la fruta en los huertos comerciales o áreas de cultivo asociadas a programas fitosanitarios en la siguiente materia:

Materia	Disposición Legal
Moscas de la Fruta	Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995. Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

BASES

Primera: De los requisitos generales.

I. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes de la siguiente manera:

- A través del Módulo de Aprobación o Autorización de Órganos de Coadyuvancia (SAOC).
- Los aspirantes deben acceder al (SAOC), ubicado en el portal <https://sistemassenasica.gob.mx/saoc/web/login.html>, para registrarse como persona física a fin de obtener su clave de usuario usuario@senasica.gob.mx para el registro de la